

**ANUNCIO DE CLASIFICACION DE OFERTAS
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE**

Expediente N° 07/11

Título: **SERVICIO DE MUDANZAS EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ**

Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO
Tipo de Contrato	SERVICIO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL N° 117/12 DE FECHA 25/01/2012
Fecha de Resolución de Clasificación	25/01/2012	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	26/01/2012

Empresa Clasificada: **DISTEC EXPO, S.L.**

Importe de la oferta económicamente más ventajosa **PARTE FIJA: 123.057,06€ (104.285,64€ + 18.771,42€ en concepto de IVA)**
PARTE VARIABLE: 61.527,56€ (52.142,00€ + 9.385,56€ en concepto de IVA)

Organo de Contratación:
EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y EMPRESA
(Por delegación de RR. n° 0730/11 de 19/05/11 DOCV 6530 de 27/05/2011)

Diligencia par hacer constar que con fecha 26 de enero de 2012 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación

Servicio de Contratación

EXPTE. 07/11

De conformidad con lo dispuesto en artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 9 de enero de 2012, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 141 de la LCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 135.2 de la LCSP, modificada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Excluir de la presente licitación a la empresa Agrupación de Empresas, Automatismos, Montajes y Servicios, S.L. en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por no estar referida su actividad social al objeto del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.2 y el artículo 46.1 de la LCSP.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente nº 07/11 "SERVICIO DE MUDANZAS EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" como sigue:

EMPRESA	TOTAL "B" 50%	TOTAL "C" 50%	PUNTUACIÓN TOTAL
DISTEC EXPO, S.L.	29,00	67,21	96,21
MUDANZAS BENACANTIL	23,80	47,25	71,05
ACTIVIDADES DEW MUDANZAS Y GEST. OPERATIVAS, S.A.	21,86	37,15	59,01
EUROMONDE, S.L.	5,00	20,13	25,13
MUDANZAS PALAZÓN	11,00	0,00	11,00

TERCERO Declarar la oferta de la empresa **DISTEC EXPO, S.L.** como la económicamente más ventajosa, atendiendo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como al precio ofertado para 2 años de 123.057,06€ (104.285,64€+18.771,42€ en concepto de IVA al 18%) en la parte fija y 61.527,56€ (52.142.,00€+9.385,56€ en concepto de IVA al 18%) en la parte variable y a las mejoras propuestas que son 352 horas de operarios y 176 horas de vehículo así como a su oferta técnica siendo el contenido de ésta última el que consta en el informe técnico emitido y que a continuación se reproduce:

- *Presenta declaración de tener contratadas pólizas de seguro con una cobertura superior a la solicitada.*
- *Presenta curriculum de la empresa incluyendo servicios análogos a los solicitados y experiencia de haber estado este servicio en la Universidad durante los últimos años.*

- Presenta y describe 11 medios de embalaje valorados en 3490 euros.
- Presenta listado de 6 medios de carga y transporte destinados a este servicio valorados en 17035 euros.
 - Presenta listado de 69 equipos de trabajo a ubicar permanentemente en la UMH valorado en 1624 euros.
 - Presenta listado de 3 equipos de posible utilización puntual valorados en 2910 euros."

CUARTO: Requerir a la citada empresa, DISTEC EXPO, S.L. para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente en el Registro General de esta Universidad la documentación exigida en el art. 135.2 de la LCSP, no aportada con anterioridad, siendo la que a continuación se detalla:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa del Alta en el I.A.E. y último recibo del mismo.
- Documento acreditativo de haber depositado una garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 30/2007, por un importe de 7.821,57€ correspondiente al 5% de la propuesta realizada para la parte fija (5.214,28€) más el 5% de la propuesta realizada para la parte variable (2.607,10€).
- Hacer efectivo el pago del anuncio publicado, cuyo importe asciende a la cantidad de 695,97€

QUINTO: Notificar la presente resolución a los interesados, y publicarla en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 310 y ss. de la LCSP, o bien, directamente y a elección del contratista, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el contratista estime procedente.

EL RECTOR
(Por delegación de RR. nº 0780/11 de 19/05/2011,
DOCV N° 6530 de 27/05/11)

Fdo.: Fernando Vidal Giménez
Vicerrector de Economía y Empresa

JUSTIFICANTE DE TRANSMISIONES

HORA : 25/01/2012 12:17
 NOM. : SERV.CONTRATACION
 FAX : 965222127
 TEL : 966658518
 N/S : L7J561359

FECHA, HORA : 25/01 12:16
 NUMERO DE FAX/NOMBRE : 0965634850
 DURACION : 00:00:58
 PAGINA/S : 02
 RESULT : OK
 MODO : ESTÁNDAR
 ECM



RECTORADO

RESOLUCIÓN DEL SR. *Campus en Altea, Elche, Orihuela, San Juan*
 RECTOR MAGFCO.
 117/12
 Elche, 25/01/2012

Servicio de Contratación

EXPTE. 07/11

De conformidad con lo dispuesto en artículo 135.2 LCSP, en su redacción dada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 53.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente".

Vista la propuesta de clasificación de la proposiciones presentadas formulada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada en fecha 9 de enero de 2012, y de requerimiento a la mercantil que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento abierto tramitado en base al art. 141 de la LCSP, para que aporte la documentación exigida en el artículo 135.2 de la LCSP, modificada por la Ley 34/2010 de 5 de agosto.

Vista la demás documentación que consta en el expediente, así como el informe realizado por el Servicio de Contratación.

RESUELVO:

PRIMERO: Excluir de la presente licitación a la empresa Agrupación de Empresas, Automatismos, Montajes y Servicios, S.L. en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por no estar referida su actividad social al objeto del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.2 y el artículo 46.1 de la LCSP.

SEGUNDO: Clasificar las proposiciones presentadas para el expediente nº 07/11 "SERVICIO DE MUDANZAS EN LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE" como sigue:

EMPRESA	TOTAL "B" 50%	TOTAL "C" 50%	PUNTUACIÓN TOTAL
GRUPO EMPRESARIAL	20,00	67,34	43,67